



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°190/19.-

GILBERT, 12 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de la señora Presidente Municipal de ausentarse de la ciudad;

CONSIDERANDO:

Que la referida ausencia no excederá el lapso de 5 días hábiles.

Que la Ley 10027, conforme texto ordenado por el Decreto N° 4706/12, en su artículo 104° segundo párrafo establece que para el caso que la ausencia del Presidente Municipal no exceda de cinco (5) días hábiles, será reemplazado mientras dure la misma, por uno de los Secretarios del Departamento Ejecutivo.

Que en mérito a ello corresponde dictar el presente Decreto que establezca el reemplazo en las funciones mientras dure su ausencia.

Por ello, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 107° de la Ley 10.027;

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

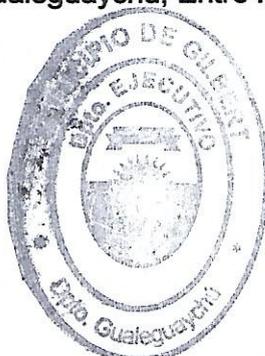
ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que desde el día 17 de septiembre del año 2019 y hasta el día 20 de septiembre del mismo año, inclusive, las funciones del Presidente Municipal estarán a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal, Srta. María Celeste OLMOS, DNI N° 39.263.747.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNASE a cargo de la Secretaria de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal a la agente municipal Sra. Claudia Bibiana Perez, DNI N° 25.403.280; por igual lapso de tiempo establecido en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 12 de septiembre de 2019.-


Olmas María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

